

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Vivienda sita en Albacete, calle Marqués de Villosos, 25, 2.º, de 164,5 metros cuadrados. Finca registral número 11.472. Valorada en la cantidad de 16.817.163 pesetas.

2. Media rústica, en Beas de Segura. Olivar seco, con algún monte bajo y 104 matas de olivo, en el pago Barranco de la Escaña y Cañalón, conocido por «Umbria del Cortijo», con una superficie de 64,40 áreas. Finca registral número 9.095. Valorado en la cantidad de 825.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Ford Fiesta», 1.1, matrícula AB-7869-G. Valorado en la cantidad de 210.000 pesetas.

4. Vehículo marca «Seat», modelo 1430, matrícula M-904861. Valorado en la cantidad de 25.000 pesetas.

Dado en Albacete a 22 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez accidental, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—45.476.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 479/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Gómez Sánchez y don Pedro José Marín González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.888.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, el día 9 de noviembre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta corriente número 0034000018047996, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

dose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa unifamiliar en construcción, en la pedanía de Pozo Cañada, término municipal de Albacete, en la calle de las Escuelas, sin número de orden, pero señalada con la letra B, cuyo solar tiene una superficie de 120 metros 40 decímetros cuadrados; consta de una vivienda de dos plantas, con una superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados, con diferentes dependencias y servicios, garaje y descubierta. Linda: Al frente, calle de las Escuelas; derecha, entrando, casa señalada con la letra A; izquierda, casa señalada con la letra C, y fondo, Domingo Rodríguez Toledo y otros. Se forma por división de la número 11.866, al folio 160 del tomo 1.273 de Albacete, libro 196 de la sección 2.ª, inscripciones primera y segunda.

Inscripción: Finca número 13.500, Registro número 3, sección 2.ª, libro 1.372, tomo 1.642, página 83, primera división material.

Dado en Albacete a 27 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—45.475.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha en el procedimiento juicio ejecutivo número 137/1995, seguido a instancia del Procurador señor Osset Rambaud, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros y don Pablo Galán Vázquez y doña Juliana Manzaneque, en reclamación de 3.631.211 pesetas de principal, y otras 900.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien que se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatorias, respectivamente, los días 19 de octubre, 19 de noviembre y 18 de diciembre de 1998.

Todas ellas a las nueve treinta horas, en la sede de este órgano judicial, calle Colegios, 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebraría segunda subasta, con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, 8, de esta ciudad, código 2332, el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta, el tipo de la segunda excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 correspondiente a la subasta.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no ser hallado el demandado en el domicilio que consta en autos, el presente edicto servirá para su notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Urbana sita en calle Noria, número 7, escalera izquierda, 1.º, A, en Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al folio 65, tomo 3.437, sección centro, finca número 119. Superficie aproximada 61,69 metros cuadrados.

Precio de tasación: 8.482.375 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Alcalá de Henares a 25 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—La Secretaría.—45.551.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Cristina Ruiz-Navarro Pinar, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Trinidad Bordonaba Cuevas y doña Pilar Hernández Martínez, contra don Arsenio Rica Cámara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.